INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 61/2017

"REPARACION Y MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL"

ANEXO Nº 3 - ADENDA

CONTRATO N° 357/2017

GCA S.A.
SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL

AÑO 2019

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 357/2017

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Marzo del año 2.019, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Ruben Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017 , la firma **GCA S.A. Servicio de Ingeniería Integral** con RUC N° 80027085-1, domiciliada en la calle Aparipy N° 1444 c/Caaguazú (Asunción – Paraguay), representada por el **Ing. Germán FLORES OZUNA** , con Cédula de Identidad N° 742.475, de acuerdo a la Escritura Pública N° 80, de fecha 23 de julio de 2007, pasada ante la Escribana Gladys Villalba de Coronel, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la modificación parcial del Contrato N° 357/17, firmado el 27 de diciembre de 2017 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación N° 086-005/17 de fecha 30 de noviembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 61/2017 "**Reparación y Mantenimiento en Edificios Administrativos y de Salud",** y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 040-007/17 de fecha 15 de junio de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. MODIFICAR PARCIALMENTE el contrato N° 357/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, suscrito con la Firma **G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral**, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 61/2017 **"Reparación y Mantenimiento en Edificios Administrativos y de Salud"**, de acuerdo al siguiente detalle;

DONDE DICE

16. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección de Infraestructura, a través del Departamento de Mantenimiento de Obras

DEBE DECIR

16. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección de Mantenimiento a través del Departamento de Mantenimiento Área Central y Metropolitana.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por (1) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Ing. Germán Flores
Representante Legal
GCA SA.

CONTRATISTA

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística